



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00713955- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por el Profesor Marco Rubén Alfieri en la que solicita licencia con goce de haberes desde el 14.09.2025 hasta el 30.09.2025; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicita para realizar una estancia académica en la Universidad de Santander (UDES), en la ciudad de Bucaramanga, Colombia, en el marco del Programa PILA Investigadores.

Que se adjunta la documentación probatoria correspondiente.

Que el Profesor Alfieri revista en un cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple, por concurso, en la Cátedra de Psicopatología y en un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva que remunera sus funciones de Prosecretario de Relaciones Internacionales.; y que la licencia solicitada puede encuadrarse en el Art. 3; Capítulo I de la Ordenanza HCS No 1/91 (t.o.R.R. 1.600

del año 2000) y la Resolución No 346/2003 del H.C.S.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

Artículo 1º: Comisionar al Profesor Marco Rubén Alfieri (Legajo 51741) para que en el período del 14.09.2025 al 30.09.2025 realice una estancia académica en la Universidad de Santander (UDES), en Bucaramanga (Colombia); y otorgar licencia con goce de haberes, por el mismo período, en su cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación simple en la cátedra de Psicopatología y en su cargo de Pro-secretario de Relaciones Internacionales; encuadrándose la misma en el Art. 3; Capítulo I de la Ordenanza HCS No 1/91 (t.o.R.R. 1.600 del año 2000) y la Resolución No 346/2003 del H.C.S.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

